



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2017

Res. OAyF N° 319 /2017

VISTO:

El Expediente DGCC N° 199/17-0 caratulado “D.G.C.C. s/ Adquisición de Licencias de Software”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 525 la Dirección de Informática y Tecnología remitió a la Dirección General de Compras y Contrataciones un proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares para proceder a la adquisición, renovación y mantenimiento de diferentes licencias de software necesarias para las distintas áreas administrativas y jurisdiccionales y adjuntó un cuadro con el detalle de los pedidos efectuados y un desagregado del presupuesto requerido por renglón y por dependencia (fs. 1/20).

Que entonces, en línea con lo informado por el área técnica, la Dirección General de Compras y Contrataciones indicó que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de siete millones cuatrocientos dieciséis mil pesos (\$7.416.000,00) IVA incluido y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 28). A su vez, agregó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 con la modificación introducida por Resolución Pres. N° 554/2014 (fs. 29/36), un proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 37/40) y un proyecto de modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 41).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable emitió la constancia de afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia N° 470/11 2017 de fs. 42/43). Asimismo se realizaron las reasignaciones presupuestarias pertinentes (cfr. Resolución Pres. CAGyMJ N° 40/2017 de fs. 26/27).

Que posteriormente, la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área requirente y técnica competente, otorgo la conformidad correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación (fs. 46).

Que en atención a lo actuado, esta Oficina de Administración y Financiera solicitó a la Dirección General de Informática y Tecnología que ampliara la información respecto de los requerimientos efectuados por las diferentes áreas que dieran origen a la presente contratación (fs. 50). En respuesta, la citada Dirección General acompañó los antecedentes que dan cuenta de las efectivas necesidades de las licencias en cuestión (fs. 52/146)

Que acto seguido, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 8008/2017 en el cual realizó una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente. En particular, citó lo establecido en los artículos 25 y 32 de la Ley de Compras y Contrataciones, indicó que no encuentra objeciones jurídicas al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y concluyó: “(...) *teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (fs. 28 y fs. 48) la intervención del área técnica (fs. 46 y fs. 52/146), así como la normativa legal vigente aplicable al caso, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente*” (fs. 152/154).

Que en este estado, puesto a resolver, en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección General de Informática y Tecnología y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 27/2017 de etapa única que tiene por objeto la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias de software para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo I de la presente resolución, con un presupuesto oficial de siete millones cuatrocientos dieciséis mil pesos (\$7.416.000,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 27/2017 sea sin cargo.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 27/2017 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por la Resolución Presidencia N° 391/2013;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 27/2017 de etapa única que tiene por objeto la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias de software para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra como Anexo I de la presente resolución, con un presupuesto oficial de siete millones cuatrocientos dieciséis mil pesos (\$7.416.000,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 27/2017 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 27/2017 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

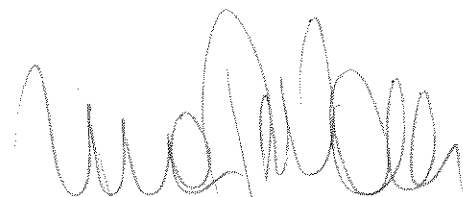
Artículo 5º: Establézcase el 15 de enero de 2018 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 8 de febrero de 2018 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 27/2017 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología- y por su intermedio a la Dirección de Informática y Tecnología- y a la

Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Res. OAyF N° 319/2017



Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.:

P/S



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO I

**LICITACION PÚBLICA N° 27/2017 (RES. OAyF N° /2017)
ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
- 4. PLIEGO**
- 5. CONSULTA PLIEGO**
- 6. RENGLONES A COTIZAR**
- 7. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 11. ADJUDICACIÓN**
- 12. PLAZO DE ENTREGA**
- 13. FORMA DE PAGO**
- 14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 15. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. REUNIÓN INFORMATIVA PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones y Bases Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 27/2017 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias de software para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de **siete millones cuatrocientos dieciséis mil pesos (\$7.416.000,00) IVA incluido.**

4. PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo.**

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas y **hasta el día anterior a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas** a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, y su modificatoria Ley N° 4.764, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

5. CONSULTA PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A Roca 530 piso 8° de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.



6. RENGLONES A COTIZAR

Reglón 1: Adquisición de la siguiente licencias de la empresa Abby:

Subrenglón 1.1- Una (1) licencia de ABBY FineReader Edición en Español en su última versión.

Reglón 2: Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Adobe:

Subrenglón 2.1- Ocho (8) licencias de Acrobat Pro Dc por veinticuatro (24) meses.

Subrenglón 2.2- Tres (3) licencias de Premiere Pro CC por Veinticuatro (24) meses.

Subrenglón 2.3- Una (1) licencia de Audition CC por veinticuatro (24) meses.

Subrenglón 2.4- Tres (3) licencias de Lightroon por veinticuatro (24) meses.

Subrenglón 2.5- Treinta y tres (33) licencias Creative Cloud for Teams-Complete por veinticuatro (24) meses.

Reglón 3: Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Autodesk:

Subrenglón 3.1- Doce (12) licencias de 3ds Max en su última versión por veinticuatro (24) meses.

Subrenglón 3.2- Once (11) licencias de AutoCAD LT en su última versión por veinticuatro (24) meses.

Subrenglón 3.3- Cinco (5) licencias de AutoCAD Revit LT Suite en su última versión por veinticuatro (24) meses.

Subrenglón 3.4- Siete (7) licencias de AutoCAD en su última versión por veinticuatro (24) meses.

Reglón 4: Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Chaos Software Ltd:

Subrenglón 4.1- Doce (12) licencias de V-Ray 3.0 para 3 D MAX en su última versión.

Reglón 5: Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Corel:

Subrenglón 5.1- Siete (7) Corel Draw Graphics Suite en su última versión.

Reglón 6: Licencias de la empresa Cúspide:

Subrenglón 6.1- Renovación de una (1) licencia de Sistema Full Gestión de Ventas Server por veinticuatro (24) meses.

Subrenglón 6.2- Renovación de una (1) licencia de Sistema Full Gestión de Ventas Server por doce (12) meses.

Subrenglón 6.3- Renovación de una seis (6) licencias de sistema Full Gestión de Ventas (equipos adicionales), por veinticuatro (24) meses.

Subrenglón 6.4- Renovación de una (1) licencia de soporte por veinticuatro (24) meses.

Subrenglón 6.5- Renovación de una (1) licencia de soporte por doce (12) meses.

Subrenglón 6.6- Adquisición de una (1) licencia de soporte para aplicación de uso en Feria del Libro, por veinticuatro (24) meses.

Renglón 7: Adquisición de la siguiente licencia de la empresa Much Media Inc.

Subrenglón 7.1- Una (1) licencia de Watermark Premium por veinticuatro (24) meses.

Renglón 8: Licencias de la empresa Prezi:

Subrenglón 8.1- Una (1) Licencia Prezi Plus por veinticuatro (24) meses para un (1) usuario en su última versión.

Subrenglón 8.2- Una (1) Licencia Prezi Plus por veinticuatro (24) meses para dos (2) usuarios en su última versión.

Subrenglón 8.3- Renovación de Una (1) Licencia Prezi empresas por doce (12) meses para tres (3) usuarios en su última versión.

Renglón 9: Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Quark:

Subrenglón 9.1- Una (1) licencia de Quark Xpress Full para Gobierno en su última versión.

Renglón 10: Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Trimble Inc.:

Subrenglón 10.1- Cinco (5) licencias de Sketch Up Pro en su última versión.

Renglón 11: Adquisición de las siguientes licencias de la empresa Tableau:

Subrenglón 11.1- Seis (6) licencias de Tableau desktop Professional Edition en su última versión.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Reglón 12: Renovación de licencias y servicio de soporte técnico de mantenimiento de equipamiento y software Sun/Oracle utilizado por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Se deberán renovar las licencias descriptas en la siguiente tabla:

Sub Reglón	Vencimiento	Nº de Contrato	Producto	Plazo	Cantidad
12.1	30/11/2017	19089891	Exalytics In-Memory Machine X2-4: model family	12 meses	1
			Exalytics In-Memory Machine X2-4: model family	12 meses	1
			Exalytics In-Memory Machine X2-4	12 meses	1
			ASSY, EXALYTICS COMPUTE SERVER, X4470 M2,ROHS	12 meses	1
			Power cord: Sun Rack jumper, straight, 2 meters,C14 plug, C13	12 meses	2
12.2	30/11/2017	20455458	Micro Focus International Ltd. Net Express COBOL for Windows	12 meses	1
		20455458	PeopleSoft Enterprise Payroll – Enterprise	12 meses	6000
		20975945	Oracle Database Enterprise Edition – Processor	12 meses	2

El soporte técnico a contratar deberá contar con las siguientes características:

Subreglón Nº 12.1: Soporte Técnico para Hardware

Contratación de servicio de soporte técnico Premier de Hardware Oracle para los productos indicados en la tabla, el que deberá incluir:

- Soporte 7x24 por parte expertos en productos Oracle.
- Servicio técnico sobre el hardware en plazos de 2 hs.
- Actualizaciones de firmware.
- Actualizaciones del sistema operativo.
- Herramientas de apoyo personalizadas y proactivas a través de My Oracle Support.
- Gestión de hardware a través de Enterprise Manager Ops Center.

Subrenglón N° 12.2: Soporte para Software

Contratación de servicio de soporte técnico Premier de Software Oracle para los productos indicados en la tabla, el que deberá incluir:

- Soporte técnico 7x24 por parte expertos en productos Oracle.
- Rápida resolución de problemas a través de un sistema de manejo de prioridades.
- Mejoras de la funcionalidad de los productos, fixes y disponibilidad de nuevas versiones de software.
- Mantenimiento efectivo a través de los parches de seguridad disponibles a través del portal.
- Provisión de las mejores prácticas de Oracle y de la comunidad de My Oracle Support.
- Acceso continuo a las últimas mejoras respecto al rendimiento del producto.
- Respuestas inmediatas a través del acceso a la base de conocimiento de My Oracle Support.
- Optimización de la configuración del software a través de recursos y herramientas de soporte proactivas.
- Política de soporte de por vida.

7. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, por duplicado, indicando en números y en letras lo siguiente:

7.1 Precio Unitario de cada subrenglón.

7.2 Precio Total de cada subrenglón.

7.3 Precio Total de cada renglón.

7.4 Precio Total de la propuesta económica.

Los oferentes tendrán la posibilidad de cotizar uno, algunos o todos los renglones, pero deberán necesariamente presentar propuestas que incluyan la totalidad de subrenglones comprendidos en cada renglón.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18º del PCG.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14º, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

11. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se efectuará por renglón completo, resultando obligatoria la presentación de propuestas por todos los subrenglones comprendidos en cada renglón.

12. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de las licencias adjudicadas, y de la renovación de las respectivas licencias, **no será superior a quince (15) días** contados a partir de la recepción de la orden de compra.

13. FORMA DE PAGO

El pago de la presente contratación se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y **hasta las 12:00 horas del día 8 de febrero de 2017**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se declarara asueto administrativo, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB, de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 27/2017 - Expediente DGCC N° 199/17-0".

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 8 de febrero de 2018** a las **12:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto administrativo, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. REUNIÓN INFORMATIVA PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 15 de enero de 2018** o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto administrativo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO II

MODELO DE PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN OAyF N° /2017

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección General de Compras y Contrataciones

Adquisición y Renovación de Licencias de Software

Expediente CM N° DGCC 199/17 -0
Licitación Pública N° 27/2017

Objeto: Adquisición y Renovación de licencias de software para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el 15 de enero de 2018 o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 8 de febrero de 2018 o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 8 de febrero de 2018 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

Cdor. Horacio Lértora
Director General de Compras y Contrataciones

